



**Cambiando el presente,
Construyendo futuro**

UGT

**Servicios
Públicos
Madrid**

www.ugtspmadrid.es

Boletín de
información
sindical

Nº 201

espacio
público

**Julio-Agosto
2026**

Acuerdo de estatutarización del personal laboral del Hospital Universitario Fundación de Alcorcón



Y aunque la ley establecía que la transformación no implicaba la extinción de la fundación ni la apertura del procedimiento de liquidación y que el personal al servicio del ente público «Hospital Universitario Fundación Alcorcón» quedaba automáticamente integrado al servicio de la nueva fundación pública sanitaria «Hospital de Alcorcón» en iguales condiciones que hasta este momento le eran de aplicación, la extinción posterior de la fundación pública sanitaria por el Gobierno actual de la Comunidad de Madrid obliga a las y los profesionales a la modificación de sus condiciones laborales y al sometimiento al Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2005-2028) con las adecuaciones que procedan.

UGT Servicios Públicos Madrid, ha firmado el Acuerdo de 31 de julio sobre el proceso de integración del personal laboral del Hospital Universitario Fundación Alcorcón en el régimen estatutario del Servicio Madrileño de Salud. Este Acuerdo supone la posibilidad voluntaria del cambio de régimen jurídico de las y los profesionales que prestan servicios en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón como personal laboral de la, hasta ahora, fundación pública sanitaria, que ha sido extinguida por acuerdo de 2 de julio de su Consejo de Administración y aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 22 de julio (BOCM 23/07/2026) con efectos de 1 de enero de 2027.

La disposición adicional séptima de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, supuso que la fundación del sector público denominada «Hospital Universitario Fundación Alcorcón», constituida al amparo de la disposición final única del Real Decreto ley 10/1996, de 17 de junio, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del INSALUD y transferida a la Comunidad de Madrid en virtud del Real Decreto 1479/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad de Madrid de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, se transformara automáticamente, desde la entrada en vigor de la mencionada ley, en fundación pública sanitaria, con personalidad jurídica propia.

Toda vez que la disposición adicional tercera de la Ley 6/2025 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026, establece la posibilidad de participar con carácter voluntario en los procesos de estatutarización de personal laboral de la Fundación Hospital de Alcorcón, UGT Servicios Públicos de Madrid ratifica este Acuerdo alcanzado entre las partes, tras la negociación con la Gerencia de la Fundación a extinguir, el Comité de empresa, las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Sanidad y la administración sanitaria del Servicio Madrileño de Salud en la que esta se integra.

Este Acuerdo se alcanza respetando sus condiciones retributivas y laborales y las garantías que supone el régimen estatutario del personal que presta servicio en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud conforme a la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Las y los profesionales podrán moverse voluntariamente entre los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud. Los profesionales que no opten por la estatutarización quedarán sometidos al Convenio Colectivo Único de Personal Laboral al servicio de la Comunidad de Madrid.



**Elige a tu Delegada
Elige a tu Delegado**

Siempre cerca de ti

Situación grave del parque de bomberos de San Martín de Valdeiglesias



La Sección Sindical de UGT del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (UGT CBCM) ha puesto en conocimiento de esa Administración la grave situación que atraviesa el Parque de Bomberos de San Martín de Valdeiglesias.

Tras hablar con los compañeros y recabar información de los profesionales destinados en el parque, así como de otros efectivos que han prestado servicio en él durante las últimas semanas, UGT ha podido comprobar la existencia de numerosas deficiencias que afectan directamente a la seguridad de las personas, a la operatividad del servicio y, en consecuencia, a la protección de la ciudadanía.

El incendio forestal del pasado 23 de julio, que llegó a afectar directamente a las instalaciones del parque, no hizo sino evidenciar problemas que se vienen denunciando desde hace años y que continúan sin una solución efectiva.

Entre las principales deficiencias detectadas destacan deficiencias en los hidrantes del parque, sin garantizar el caudal y presión necesarios para una emergencia; insuficiencia de medios materiales y vehículos, algunos de ellos con importantes averías o en un estado de conservación claramente mejorable; falta de disponibilidad permanente de determinados vehículos esenciales para la cobertura de la zona; carencias en las comunicaciones, permaneciendo el parque durante días sin teléfono ni conexión a Internet, así como problemas en el suministro eléctrico tras el incendio.

Además se han detectado deficiencias en el mantenimiento general

de las instalaciones, incluyendo puertas, ventanas, saneamiento, vestuarios, frigorífico y zonas comunes; existencia de plagas y problemas de salubridad incompatibles con un centro de trabajo; necesidad de una limpieza, descontaminación y rehabilitación integral de las instalaciones tras el incendio; problemas derivados de la utilización del parque como punto de relevo de dotaciones y ubicación del Puesto de Mando Avanzado, dificultando la recuperación de la normalidad; así como la necesidad de revisar la dotación mínima de personal y medios asignados al parque atendiendo al elevado riesgo forestal de la zona.

UGT considera que muchas de estas deficiencias afectan directamente a la prevención de riesgos laborales, pudiendo comprometer tanto la seguridad de los profesionales como la eficacia de la respuesta operativa ante futuras emergencias.

Por ello, solicitamos que se adopten con carácter urgente todas las medidas necesarias para corregir las deficiencias existentes, ejecutando un plan integral de rehabilitación, mantenimiento y mejora del Parque de Bomberos de San Martín de Valdeiglesias, con calendario de actuaciones y seguimiento de su ejecución.

También solicitamos que se informe por escrito a la representación de las personas trabajadoras de las actuaciones previstas y de los plazos para su materialización.

UGT CBCM continuará realizando el seguimiento de esta situación y ejercerá cuantas acciones considere necesarias para garantizar unas condiciones de trabajo dignas y seguras para los profesionales del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid y un servicio público de emergencias acorde con las necesidades de la ciudadanía.

El Comité de huelga registra carta a la Consejera de Educación instándole a negociar para evitar la huelga indefinida a partir del 14 de octubre



El Comité de Huelga ha formalizado el registro oficial de una carta dirigida a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, Mercedes Zarzalejo

Carbajo, acompañada del documento íntegro de la Tabla Reivindicativa aprobada unánimemente por el profesorado.

Con este trámite, la comunidad educativa da un paso decisivo ante la privatización de la educación pública, el deterioro progresivo de las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras y de la calidad de la enseñanza en la región, emplazando a la Consejería a atender las demandas del profesorado antes del inicio de la huelga.

Tras años de movilizaciones el colectivo docente ratificó el pasado mes de junio en Asamblea Unitaria la convocatoria de una huelga indefinida a partir del próximo 14 de octubre para alcanzar unas reivindicaciones que permitan sentar las bases para la mejora inmediata de sus condiciones laborales y los problemas de la enseñanza pública madrileña. La Administración tiene en su mano la posibilidad de evitar el conflicto demostrando una voluntad real de dar respuesta a las demandas históricas del sector.

Ejes fundamentales de las reivindicaciones:

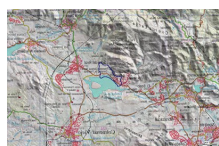
- Horario Lectivo y Plantillas: 17 periodos lectivos en Secundaria y FP, y 22 en Primaria, computando horas de jefatura y tutoría. Plan

de choque para reducir la interinidad por debajo del 8 %.

- Bajada de Ratios: Máximo de 13 alumnos/as en Infantil, 15 en Primaria, 20 en Secundaria y 15 en FP. Cómputo doble para alumnado ACNEAE y dotación mínima de 1 orientador/a por cada 250 estudiantes.
- Mejora Salarial y Retributiva: Incremento autonómico de 600 € mensuales en el Complemento Específico General Docente para frenar la pérdida de poder adquisitivo y equiparación de cuerpos (FP, PT, AL).
- Lucha contra la Segregación: Recuperación de las Aulas de Enlace, apoyo a centros vulnerables y superación del modelo actual de bilingüismo.
- Reducción de la Burocracia: Incorporación de al menos un auxiliar administrativo a tiempo completo por centro y recuperación del profesorado especialista en FP.
- Infraestructuras Dignas: Plan integral de climatización, fin de la construcción por fases y retirada efectiva del amianto.

«Nuestra prioridad absoluta es garantizar una educación pública inclusiva, equitativa y de máxima calidad. Ello resulta inviable sin la dignificación de las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores de la enseñanza. Exigimos una respuesta inmediata a la Consejería para no abocar a las aulas a un conflicto prolongado.»

UGT reclama mantener la sede de la Comarca Forestal XIV y pide el apoyo de los ayuntamientos de la Comarca



El Sindicato Profesional UGT del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid (UGT-CAF), ha mostrado su preocupación ante la intención de la Jefatura del Cuerpo y de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM 112) de trasladar la sede de la Comarca Forestal XIV fuera del territorio al que actualmente presta servicio.

La propuesta trasladada a los trabajadores contempla la construcción de una nueva instalación en una parcela propiedad de la Comunidad de Madrid situada en Colmenar Viejo, destinada a albergar conjuntamente las oficinas de las comarcas forestales XIV y XV.

Desde UGT-CAF no se cuestiona la conveniencia de construir una nueva sede para la Comarca XV ni que dicha instalación pueda acoger además servicios especializados del Cuerpo de Agentes Forestales, como el Grupo de Intervención en Altura (GIAM) o la Unidad Canina (UCAF). Sin embargo, esta organización sindical considera que no existe una justificación operativa suficiente para sacar la sede de la Comarca XIV de los municipios en los que desarrolla su actividad diaria y que constituyen su ámbito geográfico de actuación: Soto del Real, Miraflores de la Sierra y Manzanares el Real.

La Comarca XIV presta servicio en uno de los espacios naturales más relevantes y visitados de la Comunidad de Madrid. Un territorio de extraordinario valor ambiental que incluye parte del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y otros espacios naturales de gran relevancia. Asimismo, alberga numerosos enclaves de alto interés ecológico y paisajístico, entre ellos diversos espacios incluidos en el Catálogo de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid, extensas masas forestales, ecosistemas de montaña, corredores ecológicos, cursos fluviales y zonas que soportan una intensa presión recreativa y turística durante gran parte del año.

La extraordinaria importancia ambiental de este territorio exige una

presencia cercana, estable y plenamente integrada de los Agentes Forestales, cuyo conocimiento del medio, capacidad de respuesta y coordinación con las administraciones locales constituyen una herramienta esencial para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad, la prevención y detección temprana de incendios forestales, la reducción de riesgos ambientales y la atención y gestión de emergencias.

No debe olvidarse que la Comarca XIV alberga La Pedriza, probablemente el espacio natural más emblemático y visitado de la Comunidad de Madrid y uno de los enclaves de montaña más frecuentados de España. La gestión de la afluencia de visitantes, la prevención de riesgos, la protección de los valores ambientales y la respuesta ante emergencias hacen imprescindible la presencia de unos Agentes Forestales estrechamente vinculados al territorio, plenamente integrados en la comarca a la que sirven y con una implantación efectiva dentro de su ámbito de actuación.

Además de sus labores de vigilancia, protección ambiental y prevención de incendios, los Agentes Forestales desarrollan una intensa actividad relacionada con la gestión del uso público, la información a visitantes, el control de actividades recreativas, la regulación de accesos en espacios naturales sensibles y la atención de incidencias derivadas de la gran afluencia de personas al medio natural.

La ubicación de la sede dentro del propio ámbito territorial contribuye a optimizar tiempos de desplazamiento y respuesta ante incidencias, emergencias ambientales, incendios forestales y situaciones derivadas del intenso uso público de estos espacios naturales.

La organización sindical advierte de que trasladar la oficina a Colmenar Viejo supondría una pérdida de proximidad con el territorio, alejaría a los agentes de la zona donde desarrollan su trabajo cotidiano y podría afectar negativamente a la coordinación con los ayuntamientos, a la atención a los visitantes y a la percepción que la ciudadanía tiene de un servicio público que debe estar plenamente integrado en el medio natural que protege.

Las trabajadoras y trabajadores de la Universidad Complutense de Madrid financian la universidad con sus nóminas



UGT Servicios Públicos Madrid denuncia que la Universidad Complutense de Madrid incumple el calendario que ella misma anunció para aplicar la subida sala-

rial de 2026, pese a que la Comunidad de Madrid ya transfirió los fondos correspondientes.

El Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, fija para el conjunto del personal del sector público un incremento retributivo consolidable del 1,5% con efectos desde el 1 de enero de 2026, al que se podrá sumar otro 0,5% adicional si el IPC del año iguala o supera ese mismo porcentaje. Se trata de una norma de carácter básico que resulta de aplicación también al personal de las universidades públicas, entre ellas la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

En la comisión paritaria de seguimiento de los acuerdos y convenios que afectan al conjunto de las universidades públicas, la representación de la UCM trasladó durante las distintas sesiones en las que se produjo el debate que la regularización de las nóminas se haría efectiva en el mes de julio, una vez confirmada la llegada de las transfe-

rencias correspondientes por parte de la Comunidad de Madrid. Llegado julio, la regularización no se produjo. La Universidad ha comunicado ahora que se aplicará en septiembre.

Para UGT Servicios Públicos Madrid, el retraso es imputable a la propia gestión de la UCM, así como a la situación provocada por la Comunidad de Madrid ante años de asfixia económica del sistema universitario público de la región. Mientras la universidad demora el pago mes tras mes, es la plantilla la que sigue financiando con sus nóminas la línea de crédito que la Universidad contrajo con el Gobierno regional.

Por otra parte, en la Universidad de Alcalá (UAH), UGT ha solicitado una reunión con el equipo rectoral para desbloquear la aplicación de la subida salarial en los complementos específicos del personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS), una situación que continúa sin resolverse desde el mes de enero en un enroque debido a la interpretación de acuerdos y normativa.

UGT SP Madrid exige a la UCM que cumpla sin más demora el calendario de pago y abone de inmediato los atrasos correspondientes a toda la plantilla, y reclama a la UAH que agilice la reunión solicitada para resolver la situación del PTGAS funcionario.

UGT solicita la suspensión de la actividad cinegética por los incendios forestales del Oeste de la Comunidad de Madrid



Una vez que los incendios que han afectado a 17 municipios de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid se consideran ya controlados y en fase de extinción y se ha decidido bajar a Situación Operativa 0 del INFOMA26 desde el Sindicato Profesional UGT del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid queremos recordar la importancia de empezar a planificar y ejecutar las labores necesarias para la restauración del medio natural afectado por éstos.

La recuperación de los ecosistemas afectados por incendios forestales constituye un objetivo prioritario de la gestión ambiental pública, siendo la protección temporal de las especies silvestres supervivientes una medida necesaria para favorecer los procesos naturales de recolonización y restauración ecológica.

En este sentido hemos solicitado a la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior la suspensión temporal de la actividad cinegética en los terrenos afectados por los incendios forestales del oeste de la Comunidad de Madrid y en las áreas colindantes que constituyen refugio de fauna silvestre.

Obviamente en aplicación de la normativa de caza vigente actualmente en la Comunidad de Madrid, pero también adoptando la voluntad del legislador autonómico en materia de conservación de la biodiversidad, gestión sostenible de los recursos naturales y ordenación responsable de la actividad cinegética expresada en la recientemente aprobada Ley 4/2026 de Caza y Pesca de la Comunidad de Madrid, cuya entrada en vigor está prevista para el 6 de enero de 2027 y cuyos principios inspiradores, finalidad y orientación general reflejan claramente el interés público perseguido por la Comunidad de Madrid en la protección de los ecosistemas, la fauna silvestre y los hábitats naturales, especialmente cuando éstos se encuentran afectados por perturbaciones extraordinarias como los incendios forestales de gran extensión ocurridos en el oeste de la región durante el verano de 2026.

Infierno térmico en las Escuelas Infantiles y CEIP de la Comunidad de Madrid



UGT Servicios Públicos Madrid denuncia el infierno térmico que sufre el alumnado de 0 a 3 años en las Escuelas Infantiles y CEIP de la Comunidad de Madrid

Mientras las olas de calor se asientan con fuerza en la región, las Escuelas Infantiles y CEIP con primer ciclo de la Comunidad de Madrid se enfrentan a una realidad insostenible y peligrosa. En estos centros no se trabaja con papeles, sino con niños/as de entre 0 y 3 años, una población muy vulnerable ante las altas temperaturas. A diferencia de las etapas escolares de Primaria o Secundaria, estos centros permanecen abiertos durante todo el mes de julio, convirtiendo el final del curso en una auténtica carrera de supervivencia para alumnado y profesionales.

La legislación actual sobre salud y seguridad laboral es clara respecto a los umbrales de temperatura en espacios cerrados, pero la realidad de las aulas vulnera cualquier normativa de bienestar. Nos encontramos ante infraestructuras que, en muchos casos, arrastran más de 40 años de antigüedad. Son edificios sin ningún tipo de aislamiento térmico, con ventanas obsoletas y persianas que ni siquiera cierran correctamente, impidiendo frenar el impacto del sol. En aquellos centros que cuentan con dos plantas, el escenario en el piso superior es directamente impracticable: el calor sube y se acumula en las aulas de los más pequeños, alcanzando temperaturas que rozan lo inhumano. Esto viene a significar que durante el mes de julio la temperatura en las aulas es superior a los 30º.

La respuesta de la administración hasta la fecha ha sido la compra de aparatos adiabáticos, una solución que lejos de aliviar, agrava el problema. Su funcionamiento se basa en la evaporación de agua, lo único que consiguen en ambientes ya de por sí calurosos es aumentar notablemente la sensación térmica debido a la humedad. A esto se suma el problema de salubridad: estos equipos generan una suciedad constante en sus depósitos de agua que requiere un mantenimiento exhaustivo y diario que desborda al personal de los centros.

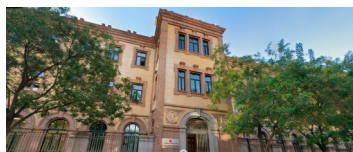
Desde la UGT Servicios Públicos Madrid se denuncia esta situación "No estamos pidiendo un lujo, estamos hablando de salud pública. Se están dando las condiciones idóneas para que ocurra una desgracia en forma de golpes de calor ya que los niños y niñas de edades más tempranas como los bebés, no tienen la capacidad de regular su temperatura corporal ni de manifestar la sed como un adulto".

La Comunidad de Madrid sigue negándose sistemáticamente a la instalación de sistemas de aire acondicionado en los centros. Por su parte, los presupuestos ordinarios asignados a estos centros están tan asfixiados que hacen inviable que asuman una inversión de esta envergadura. Es una competencia y una responsabilidad directa de la Comunidad de Madrid que se está eludiendo a costa de la salud de los menores.

Ante esta situación UGT Servicios Públicos Madrid, los profesionales y las familias lanzan una pregunta incómoda pero necesaria a los responsables políticos: ¿Por qué en los Servicios Centrales de la Administración y despachos oficiales, sí hay aire acondicionado y en las Escuelas Infantiles y CEIP donde se imparte el primer ciclo de educación infantil, abiertos en julio, no?.

Es urgente que el Gobierno regional deje de mirar hacia otro lado, asuma la financiación y dote a los CENTROS de una climatización digna y segura antes de que tengamos que lamentar consecuencias irreparables.

UGT solicita que la financiación estatal se destine a mejorar las condiciones laborales del personal de Dependencia en la Comunidad de Madrid



Desde UGT Servicios Públicos Madrid valoramos positivamente el incremento de la financiación estatal destinada al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como la consolidación de un derecho subjetivo y el impulso de un modelo de cuidados centrado en la persona.

No obstante, hemos trasladado a la consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, una posición clara: no puede existir un sistema de cuidados de calidad sin empleo de calidad, financiación suficiente, condiciones laborales dignas y mecanismos efectivos de control del destino de los recursos públicos.

Por ello, hemos solicitado que los nuevos fondos que reciba esta Comunidad Autónoma se destinen prioritariamente a:

Reducir las listas de espera, garantizando una atención más ágil, suficiente y de calidad a las personas en situación de dependencia.

Mejorar las condiciones laborales del personal del sector, destinando los incrementos de financiación a mejoras salariales, incremento de plantillas, reducción de la temporalidad, disminución de la parcialidad involuntaria y mejora de la calidad asistencial.

Garantizar ratios mínimas de personal y calidad, con estándares comunes de atención directa, tiempos efectivos de atención, presencia real de profesionales, enfermería y perfiles especializados.

Impulsar un Plan de Empleo y Profesionalización 2026-2030, que aborde el déficit de profesionales mediante formación, carrera profesional, acreditación de competencias, relevo generacional y prevención de riesgos laborales.

Asegurar una financiación finalista, de forma que al menos el 70% de los incrementos destinados a atención directa se dediquen a costes laborales.

Reforzar una contratación pública socialmente responsable, incorporando cláusulas sociales obligatorias que garanticen el cumplimiento de los convenios colectivos, la subrogación, la estabilidad laboral y la limitación de ofertas temerarias.

Crear un Observatorio Autonómico de los Cuidados, con participación sindical, institucional y académica, para analizar el empleo, necesidades futuras, calidad asistencial y financiación.

Garantizar transparencia y rendición de cuentas, mediante la publicación anual de la financiación recibida, ratios, costes salariales, listas de espera y destino efectivo de los recursos.

Impulsar la negociación colectiva sectorial, reconociéndola como una herramienta esencial para mejorar la calidad de los cuidados y del empleo.

El incremento de la financiación constituye una oportunidad histórica para transformar el sistema de cuidados. Esa oportunidad solo será real si los recursos públicos llegan efectivamente a las personas usuarias y a las plantillas que sostienen cada día el sistema.

Desde UGT Servicios Públicos Madrid defendemos que la calidad de la atención y la calidad del empleo son inseparables. Sin condiciones laborales dignas no habrá cuidados dignos.

Por todo ello, la Secretaria General de UGT Servicios Públicos de Madrid, ha solicitado una reunión con esta Administración para abordar el destino de estos fondos y establecer mecanismos de seguimiento con participación sindical.

UGT exige que se publiquen las plantillas de corrección de las oposiciones al Cuerpo de Maestros y Maestras



El sindicato ha registrado una solicitud de acceso a la información pública para conocer los criterios de corrección y el desglose de las calificaciones, ante un problema que se repite cada convocatoria: un elevado número de suspensos y una notable disparidad de resultados entre los distintos tribunales.

UGT Servicios Públicos Madrid ha presentado ante la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades una solicitud de acceso a la información pública, al amparo de la Ley 19/2013 y de la Ley 10/2019 de Transparencia de la Comunidad de Madrid, para exigir la publicación de las plantillas de corrección de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 2 de febrero de 2026 (BOCM núm. 36).

La convocatoria prevé expresamente que la Parte A1 (Prueba común) de la primera prueba cuente con una "plantilla de corrección específica". Sin embargo, cada año, esta documentación no se hace pública, lo que impide a los aspirantes verificar la corrección objetiva de su calificación y limita su derecho a presentar alegaciones.

Esta situación de opacidad se repite en cada convocatoria y genera,

según denuncia UGT, un elevado número de suspensos y una disparidad llamativa en los resultados, tanto en las notas como en la proporción de aptos y no aptos, entre los distintos tribunales encargados de una misma especialidad, sin que la Administración ofrezca explicación alguna sobre las causas de estas diferencias.

UGT considera que esta falta de transparencia es contraria a los principios de Igualdad, Mérito, Capacidad, Transparencia y Publicidad que, conforme a la Constitución y al Estatuto Básico del Empleado Público, deben regir todo proceso de acceso al empleo público, y sitúa a los aspirantes en una situación de indefensión.

Javier Becerra García, secretario del Sector de Enseñanza de UGT Servicios Públicos Madrid, ha declarado: "No puede ser que cada año miles de opositores se enfrenten a un proceso en el que desconocen por qué no lo han superado o por qué unos tribunales son sistemáticamente más exigentes que otros. La transparencia no es un favor que nos debe la Administración: es una obligación legal que hasta ahora no se está cumpliendo."

UGT Servicios Públicos Madrid continuará reclamando este asunto a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para exigir transparencia en la corrección de todas las oposiciones.